



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-0714

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

ACEPTAR la renuncia al poder que presentó la abogada **OSCAR MAURICIO PELÁEZ** como apoderada de la parte actora, como quiera que se diera cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 inciso 4º del C. G. P., aun así se le advierte que la renuncia no pone fin sino pasados cinco (5) días desde su presentación al Despacho.

Una vez se de cumplimiento a lo atrás ordenado, ingrese las presentes diligencias para requerir a la parte demandante a efectos de darle impulso procesal al presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 020
Fijado hoy dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a la hora
de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

Pamf